

## ARGENTINA

REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES.—  
Año 1946.—Tomo XXIV.—Núm. 1.—Buenos Aires.—Palacio de Justicia.

Hemos recibido del Colegio de Abogados de Buenos Aires la cuidada revista que publica y dos Boletines suplementarios de información y repertorio bibliográfico y notas forenses. El sumario de este número consta de los trabajos siguientes: “Unificación de obligaciones y contratos en general”, por Enrique V. Galli y Héctor Lafailles; se trata de un estudio enviado a la Cuarta Conferencia Internacional de Abogados, realizada en octubre pasado en Santiago de Chile. “La discusión parlamentaria sobre supresión de la Academia Teórico-práctica de Jurisprudencia”, por Ricardo Mosquera Eastman; el autor realiza un bosquejo histórico del problema, partiendo del proyecto de 5 de agosto de 1872, que mantenía el criterio de la sustitución de la Academia por una cátedra de procedimientos, dependiente de la Universidad. “Pacto de reserva de dominio en la compra y venta”, por el Dr. José Manuel Sararia; conferencia pronunciada en el Instituto de Jurisprudencia, en la que el autor hace gala de una buena cultura jurídica, resultando por ello un estudio de sumo interés. “La rehabilitación del concursado, por transcurso del tiempo, se opera de pleno derecho”, por el Dr. E. Corbellini; hace un análisis detallado de los antecedentes de la cuestión y expone el derecho positivo argentino, aduciendo amplios datos de doctrina y legislación extranjera; como el anterior trabajo, es una conferencia pronunciada en el mismo centro jurídico. Completan el número las respectivas secciones de Información del Colegio de Abogados, una breve Reseña bibliográfica y una lista de los inscriptos en el Colegio. Los dos números suplementarios de la revista contienen breves estudios sobre la Ética profesional, notas relativas a algunas conferencias pronunciadas, resoluciones y una noticia crítica de obras jurídicas.